

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dehesas Viejas, 27 de mayo de 2015.-El Alcalde, fdo.: Maximiliano Castilla Luzón.

NUMERO 4.826

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS (Granada)

Aprobación inicial expediente modificación de crédito

EDICTO

En sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de crédito extraordinario.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el art.169 del mismo texto legal se expone al público en el BOP por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar alegaciones ante el pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dehesas Viejas, 27 de mayo de 2015.-El Alcalde, fdo.: Maximiliano Castilla Luzón.

NUMERO 4.812

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato servicios ejecución programa Casa Escuela Municipal

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 151/2014
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: servicios
 - b) Objeto: desarrollo del programa "Casa Escuela Municipal".

- c) Lote: no hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 17/10/14.
 - e) Número de licitaciones: tres.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto de licitación: 13.636,36 euros.
5. Formalización del contrato.
- a) Fecha resolución adjudicación: 20/04/2015
 - b) Contratista: Fundación Márgenes y Vínculos.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 11/05/2015
 - d) Nacionalidad: española
 - e) Importe de adjudicación: según precios unitarios.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de junio de 2015.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 4.813

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concesión del Premio Mariana Pineda a la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2015. Expte.: 15/0023

EDICTO

El Teniente de Alcalde-Delegado del Area de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, por delegación del Alcalde-Presidente,

HACE SABER: Que, vista la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde-Delegado del Area de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, de conformidad con el fallo del Jurado correspondiente al Premio Mariana Pineda para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su tercera edición, según sesión celebrada el pasado veinticinco de mayo del presente año, el Excmo. Sr. Alcalde, en fecha 26 de mayo de 2015, ha dictado Decreto disponiendo:

"UNICO: Conceder el 'Premio Mariana Pineda a la Igualdad entre Mujeres y Hombres', en su tercera edición, de conformidad con el fallo del Jurado, a:

Candidatura de la Federación María Lejárraga por su trayectoria de más de 18 años trabajando por la consecución de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos de la vida pública y privada a través de sus más de setenta asociaciones que componen la Federación".

Granada, 28 de mayo de 2015.-El Teniente de Alcalde-Delegado de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, fdo.: Fernando Egea Fernández-Montesinos.